### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**2020**007**53**00

Clase de Proceso: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria.

**Demandante:** RCI Colombia Compañía de Financiamiento Comercial.

**Demandado:** José Antonio Cataño Llanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del C.G.P., que al tenor literal reza: "El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia", el despacho pese a que la demanda no ha sido admitida, en atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda.

**SEGUNDO: ARCHIVAR** el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

#### MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

luez

SP

#### Firmado Por:

# MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS JUEZ JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed3bfdad2260847680cdeb04a40ccc7086b7f6d9fd64908ebf7dd8c924161f2** 

Documento generado en 16/02/2021 06:04:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: <a href="mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link: